

ACTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA INTEGRACIÓN DEL MISMO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 55 y 56 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, y:

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018 y que entró en vigor el 15 de junio de 2019 tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios;
- II. Que Servicios Educativos del Estado de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios que tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado, en los términos de los convenios celebrados para tal fin, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2 del Acuerdo de creación No. 31 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016 con número de Acuerdo 137;

III. Que con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero del año 2016, se adicionó el Artículo 73 fracción XXIX-T que establece la atribución del Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

IV. La Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, dispone en su Artículo 55, que en cada Sujeto Obligado, deberá existir un Grupo Interdisciplinario, conformado por un equipo de profesionales de la misma institución, en el ámbito de sus atribuciones, colaborará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integra los expedientes de cada serie documental con la finalidad de coadyuvar en la valoración documental.

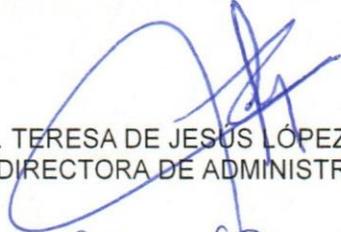
ACUERDO

PRIMERO. Se conforma el Grupo Interdisciplinario de los Servicios Educativos Estado de Chihuahua, el cual estará integrado por los titulares de las siguientes Áreas:

- I. Jurídica.
- II. Administración, planeación y/o mejora continua.
- III. Coordinación de archivos.
- IV. Tecnologías de la información.
- V. Unidad de Transparencia.
- VI. Órgano Interno de Control.
- VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

SEGUNDO. - Para el desempeño de sus funciones, dicho Grupo aprobará los instrumentos de control y consulta archivística y el esquema que permita aprobar las bajas documentales y las transferencias secundarias de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos del 56 al 68 de la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

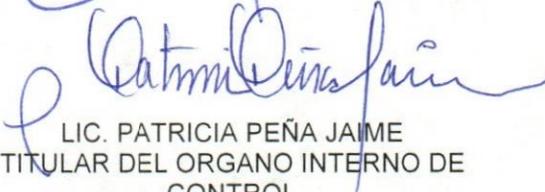
En la ciudad de Chihuahua, Chih; siendo las 16 horas del día catorce del mes de junio del año dos mil veintidós, firman la presente Acta los que en ella participan:



C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LIC. MARÍA SELENE PRIETO DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN JURÍDICA



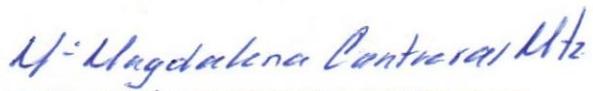
LIC. PATRICIA PEÑA JAIME
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



DR. CLEMENTE CAMPUZANO ESCALANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA



LIC. LINO IVAN RODRÍGUEZ OCHOA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR



MTRA. MARÍA MAGDALENA CONTRERAS MARTÍNEZ
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR



MTRO. ALDO VIEZCAS ALCANTAR
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ACCIONES TRANSVERSALES



MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



ING. RAÚL CARLOS ROMERO MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE CÓMPUTO / TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



ING. JAIME TORRES AMAYA
DIRECTOR DE SERVICIOS REGIONALES



MTRO. CÉSAR RAFAEL SANDOVAL MEDINA
RESPONSABLE DEL ÁREA CORDINADORA DE ARCHIVO



LIC. GLADYS MARGOT PORTILLO DOMINGUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA